



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DECRETO 265/2023, de 17 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras "Ronda Sur Este de Cáceres Tramo II: EX-100 - EX-206". (2023040354)

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda tiene atribuidas por Decreto 77/2023, de 21 de julio, en relación con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con relación a las obras de "Ronda Sur Este de Cáceres Tramo II: EX-100 – EX-206", el proyecto fue aprobado en fecha 30 de diciembre de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Resolución de 24 de febrero de 2023 (DOE n.º 50, de 14 de marzo). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE, por encontrarse una de las fincas con titular desconocido y otras con domicilio desconocido. Se han recibido alegaciones dentro del plazo concedido al efecto por varios afectados, habiéndose atendido las mismas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de bienes y derechos y titulares afectados a resultas del trámite de información pública.

La mejora de la seguridad vial de la circulación es uno de los principales objetivos de la gestión de las infraestructuras viarias de la red de carreteras de la Junta de Extremadura, siendo su fin último conseguir reducir, en la mayor medida posible, las consecuencias humanas, sociales y económicas de los accidentes de circulación. Consecuencia de ello son las numerosas actuaciones para modernizar la red viaria y mejorar y reforzar los equipamientos de seguridad de las carreteras de titularidad autonómica.

Una vez redactado el proyecto de las obras de "Ronda Sur Este de Cáceres Tramo II: EX-100 – EX-206", es necesario hacer constar la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados, pues se trata de ejecutar cuanto antes el tramo proyectado para dar solución a los problemas de seguridad viaria y de sostenibilidad ambiental y así permitir un tráfico más seguro y fluido que en la actualidad.



Se han analizado las principales características de la accidentalidad y del tráfico, así como todas aquellas otras de la carretera relacionadas con la seguridad en el itinerario del que forma parte el tramo objeto del proyecto para conocer aquella problemática de seguridad vial que deberá resolverse con las obras proyectadas. En este caso, es un tramo periurbano con accesos a barrios de la ciudad de Cáceres con dificultades de conexiones e infraestructuras de comunicación.

La actuación contempla la ejecución de un tramo de carretera de nueva construcción. Los tramos que se analizan desde el punto de vista de accidentalidad pertenecen a las carreteras que interceptan el itinerario del nuevo acceso.

El proyecto se enmarca en el conjunto de actuaciones necesarias para desarrollar la Ronda Sur Este de Cáceres Tramo II: EX-100 – EX-206, que dará continuidad al Tramo I de la citada Ronda, puesto en servicio en la actualidad, y permitirá la conexión entre las carreteras N-523 (antigua EX-100), de Badajoz a Cáceres y la autovía A-66 al sureste de Cáceres, con la carretera N-521 y la autovía A-58 de Cáceres a Trujillo al noreste de Cáceres. Funcionará de manera similar a la Ronda Norte como vía de circunvalación, descargando el tráfico que actualmente discurre por el núcleo urbano, para poder acceder a las zonas de la ciudad citadas.

Como resumen del trazado las conexiones previstas y proyectadas en el Tramo II de la Ronda, de acuerdo con el estudio informativo y el PGM de Cáceres son las siguientes:

- Glorieta de la carretera N-523 y avenida de la Constitución con acceso a Aldea Moret. En el pk 0+000.
- Glorieta de acceso a la Residencial La Cañada en el pk 0+880.
- Glorieta de la carretera N-630, entre el pk 1+400 y 1+520.
- Glorieta de acceso a la Residencial Casa Plata y camino público del Alcor de Santa Ana, en el pk 1+970.
- Acceso desde la margen izquierda de la Ronda a la mini glorieta de la Residencial Casa Plata, entre los pk 2+245 y 2+440.
- Glorieta de acceso al camino público de Cáceres a Aldea del Cano, en el pk 2+715.
- Glorieta de la carretera EX-206 Tramo I de la Ronda Sur Este, en el pk 3+050.

Antes del comienzo de los trabajos en cada una de las conexiones citadas con anterioridad se mantendrá la debida coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para asegurar una circulación segura y razonablemente fluida durante la ejecución de las obras.



Es necesario iniciar las obras sin más dilaciones con el propósito de dar solución a los problemas comentados con anterioridad, ya que la construcción de la presente vía, mejorará las características de las vías urbanas actuales, reducirá la contaminación acústica y del aire de esas zonas de Cáceres con tráfico muy denso, mejorará las características geométricas de las vías que había anteriormente para reducir la tasa de accidentalidad, dando solución a los problemas de seguridad viaria actuales que ponen en peligro la integridad de personas, además de que mejorará la movilidad, conexiando con las grandes infraestructuras de transporte. La prevención es una obligación que los poderes públicos no pueden eludir y el interés público está asegurado a través del consenso de las distintas entidades implicadas a través de largos meses de planificación y programación.

El procedimiento de urgencia permite iniciar las obras en un plazo mucho más breve que con el procedimiento ordinario, ya que la ocupación de los terrenos se efectúa con anterioridad al pago del justiprecio, y, por consiguiente, ponerlos en disposición del contratista para la ejecución. De tratarse de un procedimiento ordinario, se tramitaría en primer lugar la fase separada de justiprecio con cada uno de los propietarios afectados, y una vez acordada la cantidad a la que asciende el mismo y abonada a cada uno de ellos, se podría ocupar la finca en cuestión, con lo que, obviamente la disponibilidad de los terrenos para el inicio de las obras podría demorarse tanto en el tiempo que, casi con toda certeza provocaría la inviabilidad y obsolescencia del proyecto aprobado y el aumento de la inseguridad del tráfico rodado y peatonal y, por consiguiente, de la tasa de siniestralidad. La elección del procedimiento de urgencia en lugar del procedimiento ordinario obedece, pues, a razones argumentadas, justificadas y coherentes que priman una serie de factores como el interés general, el riesgo de accidentalidad y la seguridad vial, teniendo en cuenta que hoy en día, la movilidad de las personas deviene una necesidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo único. Se declare de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Ronda Sur Este de Cáceres Tramo II: EX-100 – EX-206" con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde





el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de octubre de 2023.

El Consejero de Infraestructuras, Transporte
y Vivienda,

MANUEL MARTÍN CASTIZO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Expediente: PRC142495 Ronda Sur - Este de Cáceres. Tramo II: Ex-100 - Ex-206

Término Municipal: 1003700 Cáceres Cáceres

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
3/0	23	99	Rodríguez Ojalvo, Juan	75	Tot	Zonas urbanas		
4/0	24	212	Mogollón Higuero, Isabel (Hrdros)	3.023	Tot	Zonas Urbanas	Malla de Rombos 2ª	141,00
5/0	24	213	Bestcork S.L.	42	Tot	Pastos	Edificación 2ª	2,00
				2.515	Tot	Zonas Urbanas	Edificación 3ª	2,00
							Malla de Rombo 2ª	88,00
							Piscina 2ª	1,00
							Puerta Entrada 1ª	1,00
7/0	24	216	Bestcork S.L.	252	Tot	Pastos	Malla de Rombos 1ª	67,00
				1.258	Tot	Zonas Urbanas	Malla de Rombos 2ª	145,00
9/0	24	262	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	374	Tot	Labor o Labradío Secano		
				14.977	Tot	zonas urbanas		
10/0	24	265	Cruz Sagredo, Maximo	3.497	Tot	Zonas Urbanas		
			Arroyo Ramos, Damián Isidro					
			Acosta Negrín, Marta Elena					
			Palomino García, María y Raquel Teresa					
			Ramirez Llamas, José Gabriel					
			Santiago Castro, María Angeles					
			Sevilla Díaz, Sebastián, Beatriz, Juan					
			Y María Jesús					
11/0	24	221	Mosacata S.L.	5.655	Tot	Zonas Urbanas		
14/0	24	226	Cruz Sagredo, Máximo	6.737	Tot	Zonas Urbanas		
			Palomino García, María y Raquel Teresa					
			Arroyo Ramos, Damián Isidro					
			Acosta Negrín, Marta Elena					
			Ramirez Llamas, Jose Gabriel					
			Santiago Castro, María Angeles					
			Sevilla Díaz, Sebastián, Beatriz, Juan,					
			María Jesús.					
18/0	23	129	Desconocido	381	Tot	Zona Urbana y Diseminado Urbano		
				392	Tot	Zonas Urbanas		





RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Expediente: PRC142495 Ronda Sur - Este de Cáceres. Tramo II: Ex-100 - Ex-206

Término Municipal: 1003700 Cáceres Cáceres

19/0	23	127	Hotel Ruta de la Plata	86	Tot	Zonas Urbanas
20/0	23	128	Escribano Castela, María Guadalupe Brillo Escribano, María Antonia, Juan Jesús Y María José	545	Tot	Zonas Urbanas
25/0	61019	33	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres Miron Rivero, Francisco Javier, José Luis, Juan Pedro Y Ana María Automóviles Hermanos Nuñez S.A. Taller de Pergamo S.L. Murillo Durán María del Pilar Gutiérrez Murillo, Ana María, María del Pilar, María Matilde y Eduardo María	124	Tot	Zonas Urbanas
26/0	61019	32	Grupo Empresarial Amil S.L.	2.452	Tot	Zonas Urbanas
27/0	23	123	Caja de Ahorros y Monte Piedad de de Cáceres Miron Rivero, Francisco Javier, José Luis, Juan Pedro Y Ana María Automóviles Hermanos Nuñez S.A. Taller de Pergamo S.L. Murillo Durán María del Pilar Gutiérrez Murillo, Ana María, María del Pilar, María Matilde y Eduardo María	632	Tot	Zonas Urbanas
30/0	23	121	Grupo Empresarial Amil S.L.	2.050	Tot	Zonas Urbanas
33/0	64031	04	Muriel Quiros, Mª Antonia y Catalina Sanchez Delgado, María Teresa Muriel Confiñas, José Gabino, Jaime Luis, Miguel, Hipólito y María del Carmen Muriel Sánchez, José Gabino, Francisco Javier, María Mercedes y María Teresa	1.651	Tot	Zonas Urbanas
34/0	64031	05	Muriel Quiros, Catalina y María Antonia Sánchez Delgado, María Teresa Muriel Confiñas, José Gabino, Jaime Luis, Miguel, Hipólito, y María del Carmen Muriel Sánchez, José Gabino, Francisco Javier, María Mercedes y María Teresa	922	Tot	Zonas Urbanas





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Expediente: PRC142495 Ronda Sur - Este de Cáceres. Tramo II: Ex-100 - Ex-206

Término Municipal: 1003700		Cáceres		Cáceres				
35/0	64031	03	Muriel Uriá, Lola y Margarita Muriel García, Miguel María	4.612	Tot	Zonas Urbanas	Malla de Rombos 2ª	87,00
36/0	23	101	Grupo Empresarial Amil S.L.	168	Tot	Zonas Urbanas		
37/0	64031	14	Grupo Empresarial Amil S.L.	3.106	Tot	Zonas urbanas	Malla de Rombos 2ª	87,00
42/0	69022	03	Grupo Empresarial Amil S.L.	10.564	Tot	Zonas Urbanas	Alambrada 2ª	156,00
				73	Ser	Zonas Urbanas	Pared Piedra Seca 2ª	46,00
				478	Tem	Zonas Urbanas		
43/0	23	78	Grupo Empresarial Amil S.L.	817	Tot	Zonas Urbanas		
44/0	69022	01	Marques Tejado, Julia Del Aguila Marques, María Milagros Y José Antonio	4.160	Tot	Zonas Urbanas	Alambrada 2ª	75,00
				20	Ser	Zonas Urbanas		
				119	Tem	Zonas Urbanas		
45/0	23	103	Muriel Quiros, Mª Antonia y Catalina Sanchez Delgado, María Teresa Muriel Cortiñas, José Gabino, Jaime Luis, Miguel Hipólito y María del Carmen Muriel Sánchez, José Gabino, Francisco Javier, María Mercedes y María Teresa	252	Tot	Labor o Labradío Secano		

Tot: Expropiación Total

Ser: Servidumbre de Paso

Tem: Ocupación Temporal

